



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay



REF.: Autorizar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) para actuar como Contraparte de todas las Compras y Ventas de Contratos Futuros Guaraní - Dólar de los Estados Unidos de América.-----

RES. N° 64E/17

Acta N° 089 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

VISTO: La Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, la Ley N° 5067/13 que modifica la Ley 1163/97 de Bolsa de Productos, las Resoluciones CNV N°s 8E/17 y 46E/17 de la Comisión Nacional de Valores y las Resoluciones N°s. 1602/17, N° 1603/17 y N° 1604/17 del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.-----

CONSIDERANDO: Que, según Nota BVPASA N° 299/17, ingresada a ésta Comisión según Expte N° 2863 en fecha 18 de octubre de 2017, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A solicita la autorización de la Comisión Nacional de Valores para que la misma pueda actuar como Contraparte Central de todas las Compras y Ventas de Contratos de Futuros Guaraníes - Dólares de los Estados Unidos de América.-----

La Nota CNV/DJN/DEE AF/DRC N° 0778/17 de fecha 06 de noviembre de 2017 y la Nota remitida vía e-mail a la sociedad en fecha 27 de noviembre de 2017.-----

Que, en la Escritura Pública N° 26 de fecha 10 de julio de 2017, remitida por la sociedad según Nota BVPASA N° 358/17 ingresada según Expte. CNV N° 3231 de fecha 22 de noviembre de 2017, que corresponde a la transcripción del Acta de Asamblea General de Accionistas N° 53/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, debidamente inscripta en los Registros Públicos correspondientes, consta la aprobación de la Modificación de los Estatutos Sociales de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según el Artículo 4: "...podrá realizar todas las operaciones que las normas legales y reglamentarias..., permitan y en especial las siguientes: "...inc. m) Actuar como contraparte de las compras y ventas de contratos futuros y opciones, y de otros de similar naturaleza que autorice la Comisión Nacional de Valores, conforme a la legislación vigente y normativa emitida por dicha Comisión; ..."; y según el Artículo 18 "El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir, administrar y disponer de todos los negocios y bienes de la sociedad, determinando las operaciones que deben realizarse de acuerdo con los fines de la misma, como ser: "...inc. i) Autorizar que la BVPASA sea contraparte de las compras y ventas de contratos futuros y opciones, y de otros de similar naturaleza que autorice la Comisión Nacional de Valores, conforme a la legislación vigente y normativa emitida por dicha Comisión; ...".-----

Que, en el Acta de Directorio N° 460 de fecha 01 de noviembre de 2017, remitida por la sociedad según Nota BVPASA N° 369/17, ingresada según Expte. CNV N° 3181 de fecha 04 de diciembre de 2017, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resuelve la "Autorización del Directorio para que la BVPASA actúe como contraparte en operaciones de Contratos de Futuros Guaraní - Dólar de los Estados Unidos."-----

Que, según los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución CNV N° 8E/17 de la Comisión Nacional de Valores se aprobaron las Resoluciones del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A de fechas 18 de enero de 2017, N°s. 1602/17 "Que Establece el Reglamento General del Mercado de Derivados Financieros de la BVPASA", N° 1603/17 "Que Establece el Reglamento de Admisión para las Diferentes Categorías de Participantes a ser Habilitados para la Negociación de Contratos de Derivados Financieros" y N° 1604/17 "Que Establece las Especificaciones para la Negociación de Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América".-----



Presidente Franco N° 983 c/Colón - Telef.444-242/444-243 Tel/Fax: 447-880 - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209

E-mail: cnv@cnv.gov.py Pagina Web: www.cnv.gov.py



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay



REF.: Autorizar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) para actuar como Contraparte de todas las Compras y Ventas de Contratos Futuros Guaraní - Dólar de los Estados Unidos de América.-----

RES. N° 64E/17

Acta N° 089 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Que, según el artículo 5° de la Resolución CNV N° 8E/17 de la Comisión Nacional de Valores se autoriza a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. la negociación de Contratos de Futuros Guaraní- Dólar de los Estados Unidos de América, con las especificaciones contenidas en la Resolución N° 1604/17 de fecha 18 de enero de 2017 del Directorio de la Bolsa de Valores y Productos S.A.---

Que, según lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución CNV N° 8E/17 de la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. deberá contar con autorización de la Comisión Nacional de Valores para actuar como contraparte de todas las compras y ventas de contratos futuros, en forma previa al inicio de negociaciones de Contratos de Futuros Guaraní- Dólar de los Estados Unidos de América, y debiendo a dicho efecto remitir la solicitud correspondiente acompañando la documentación legal de la sociedad, que así lo autorice para actuar en tal calidad. A tal efecto, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. ha remitido la Nota BVPASA N° 299/17, ingresada a ésta Comisión según Expte N° 2863 en fecha 18 de octubre de 2017, solicitando dicha autorización; y según Nota BVPASA N° 358/17 ingresada según Expte. CNV N° 3231 de fecha 22 de noviembre de 2017 y Nota BVPASA N° 369/17, ingresada según Expte. CNV N° 3181 de fecha 04 de diciembre de 2017 ha remitido la documentación correspondiente.-----

Que, según lo previsto en las citadas disposiciones legales, y atendiendo a la solicitud realizada por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., corresponde y resulta pertinente hacer lugar a la autorización solicitada.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. para actuar como contraparte de todas las compras y ventas de Contratos Futuros Guaraní - Dólar de los Estados Unidos de América.-----

2°.- REMITIR a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. copia autenticada por Secretaría General de la Comisión Nacional de Valores de la presente resolución.----

3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y archivar.-----

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAÚJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original compuesta de 1 (una) página

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaría General

Presidente Franco N° 983 c/Colón - Telef. 444-242/444-243 Tel/Fax: 447-880 - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py Página Web: www.cnv.gov.py